

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

RNC-430056057

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO NO. CCC-2025-0014

ACTO QUE APRUEBA PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL", REF NUM JDMVS-CCC-CP-2025-0003.

En el Distrito Municipal Villa Sonador, Municipio Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 11 horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones: **JUAN CARLOS TAVERAS NÚÑEZ**, Director de la institución y Presidente del Comité de Compras; **GABRIEL ISRAEL COLÓN GONZÁLEZ**, Director Administrativo Financiero y Miembro; **FREDDY HILARIO AMADIS RODRÍGUEZ**, Jurídico y Miembro; **FÉLIX FAUSTO LÓPEZ**, Enc. De Planificación y desarrollo y miembro; **MERELYN RODRÍGUEZ ALBINO**, Enc. De Libre Acceso a la Información y miembro; para conocer los trabajos detallados a continuación:

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR el pliego de condiciones específicas referentes al proceso para la "CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL", REF NUM JDMVS-CCC-CP-2025-0003, formulado por los peritos técnicos designados mediante Acta No. CCC-2025-0013 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) por el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) el Encargado de Compras de la Junta de Distrito Municipal Villa Sonador realizó la solicitud para la "CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL"

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de julio del año dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que, para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".



VISTA: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: El acta de aprobación CCC-2025-0013 que da inicio al proceso, aprueba modalidad de contratación y designa peritos

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera en fecha 02 de julio del año 2025.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal Villa Sonador, a unanimidad, resuelve:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas referente a la "CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL", bajo la modalidad Comparación de Precios, identificado con la referencia: JDMVS-CCC-CP-2025-0003

Concluida esta resolución, siendo las doce horas (12:00 pm) del medio día se da por terminada la sesión a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2025.

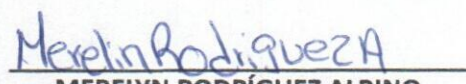
Se levanta la presente acta que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido


JUAN CARLOS TAVERAS NUÑEZ
PRESIDENTE


GABRIEL ISRAEL COLÓN GONZÁLEZ
MIEMBRO


FREDDY HILARIO AMADIS RODRIGUEZ
MIEMBRO


FÉLIX FAUSTO LÓPEZ
MIEMBRO


MERELYN RODRÍGUEZ ALBINO
MIEMBRO

